



Decreto N° 81/24  
Asunto: Convocatoria Año Jubilar 2025

+

**JUAN ALBERTO PUIGGARI**

**Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica**

**ARZOBISPO DE PARANÁ**

**VISTO,**

la convocatoria del Santo Padre Francisco a la celebración del Jubileo Ordinario Universal del año 2025;

**CONSIDERANDO,**

que el Santo Padre ha dispuesto que, en todas las Catedrales del mundo, los obispos celebren la Sagrada Eucaristía como apertura solemne del Año jubilar;

**POR LAS PRESENTES LETRAS**

1. CONVOCO a todo el Pueblo de Dios que peregrina en Paraná, a unirse a la apertura del Jubileo Universal, en la Eucaristía que presidiré en la Catedral "Nuestra Señora del Rosario" de Paraná el domingo 29 de diciembre de 2024.
2. INVITO a todos los agentes pastorales a organizar y celebrar los jubileos propios de sus áreas de manera coordinada, en las fechas que se determinen en el calendario.
3. El tema que unificará la oración y reflexión de los grupos, movimientos, y celebraciones patronales parroquiales durante el Jubileo, será "La Esperanza cristiana" conforme lo dispuesto en la Bula de convocación "*Spes non confundit*" del 9 de mayo de 2024.
4. DISPONGO que la gracia de la Indulgencia Jubilar pueda ganarse, con las condiciones prescriptas por la Santa Sede, en la Catedral "Nuestra Señora del Rosario" de Paraná; en la Basílica Santuario "Nuestra Señora del Carmen" de Nogoyá; en la Parroquia "Santa Rosa de Lima" de Villaguay; en la Parroquia "Nuestra Señora de La Paz" de La Paz; y en el Santuario de "Nuestra Señora de Schoenstatt" de La Loma en Paraná.
5. El Año jubilar, conforme lo dispuesto por el Santo Padre, se clausurará el 28 de diciembre de 2025.
6. Comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en Paraná, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**+ JUAN ALBERTO PUIGGARI**

Arzobispo de Paraná

Por mandato de su Excia. Rvdma.  
**Pbro. Daniel Miguel Silguero**  
Secretario Vicecanciller